

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00439-00  
DEMANDANTE: ALVARO BOYACA  
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS Y HDOS.

Téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento de los demandados y de las personas indeterminadas y en el término concedido no compareció ningún interesado.

De otro lado, se requiere al extremo actor, para que en el término de diez (10) días efectúe la instalación de la valla y la inscripción de la demanda.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario